



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0590-2023-CU-UJCM

Moquegua, 17 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0101-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 11 de abril de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0291-2023-R-UJCM, de fecha 05 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0291-2023-R-UJCM, de fecha 05 de abril de 2023, se resuelve, aprobar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión Adicional de Plazas Docentes, para Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca (Presidente); Dr. Otoniel Silva Delgado (Miembro); y, Est. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera (Veedor); en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 263-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0101-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 11 de abril de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1116-V-R-UJCM, de fecha 11 de abril de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de abril de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0291-2023-R-UJCM, de fecha 05 de abril de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de abril de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0291-2023-R-UJCM, de fecha 05 de abril de 2023, que resuelve, aprobar en vía de regularización, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión Adicional de Plazas Docentes, para Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca | Presidente |
| ➤ Dr. Otoniel Silva Delgado | Miembro |
| ➤ Est. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera | Veedor |

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 263-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de abril de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FAIA
• OCUA
• RRHH
• GESTIÓN DOCENTE
• ERP
• C.P. ING. SIST. E. INF.
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0291-2023-R-UJCM

Moquegua, 05 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0355-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 03 de abril de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión Adicional de Plazas Docentes, para Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que mediante Resolución Rectoral N° 0222-2023-R-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes del Semestre Académico 2023-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual; debiendo quedar, tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0234-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes del Semestre Académico 2023-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui; debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Informe N° 0039-CPISI-VIRTUAL/UJCM/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para su aprobación, la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión Adicional de Plazas Docentes, para Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua, integrada por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Presidente; Dr. Otoniel Silva Delgado, Miembro; y, Est. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Veedor;

Que, mediante Oficio N° 189-2023-DFAIA/UJCM, de fecha 03 de abril de 2023, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, remite al Vicerrectorado Académico, para conocimiento, la Resolución de Decanatura N° 263-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2023, que conforma la Comisión Evaluadora de expedientes para Contrato de Docentes 2023-I, Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua; integrada por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Presidente; Dr. Otoniel Silva Delgado, Miembro; y, Est. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Veedor;

Que, mediante Oficio N° 0355-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 03 de abril de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanatura N° 263-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0291-2023-R-UJCM

Moquegua, 05 de abril de 2023

Que, mediante Expediente N° 1065-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en los párrafos precedentes, con fecha 04 de abril de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión Adicional de Plazas Docentes, para Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca | Presidente |
| ➤ Dr. Otoniel Silva Delgado | Miembro |
| ➤ Est. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera | Veedor |

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 263-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en veintiocho (28) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinozo Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinozo Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FAIA
• OCUA
• RRHH
• GESTIÓN DOCENTE
• ERP
• C. P. ING. SIST. E INF.
C.C. ARCHIVO



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°263-2023-DFAIA-UJCM

Moquegua, 31 de marzo del 2023

Visto; el **INFORME N°0039-CPISI-VIRTUAL/UJCM/2023**, de fecha 31 de marzo del 2023, que presenta el Dr. Otoniel Silva Delgado, Director de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – SEDE MOQUEGUA.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0166-2023-R-UJCM**, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, **modificada** con la **RESOLUCIÓN RECTORAL N°233-2023-R-UJCM**, de fecha 28 de marzo del 2023;

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0222-2023-R-UJCM**, de fecha 20 de marzo de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes del Semestre Académico 2023-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui; modificada con la **RESOLUCIÓN RECTORAL N°0226-2023-R-UJCM**, de fecha 21 de marzo del 2023;

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0234-2023-R-UJCM**, de fecha 28 de marzo de 2023, se **modificó** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes del Semestre Académico 2023-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, según **Directiva para la Provisión de Plazas de Docentes virtual**, aprobada mediante la Resolución mencionada en el párrafo precedente, en el **PUNTO V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, 5.2 de las Comisiones Evaluadoras Conformadas por cada Escuela Profesional**, indica que: la Comisión Evaluadora estará conformada por: **Presidente:** Decano de la Facultad, **Miembro:** Docente Ordinario y **Veedor:** Estudiante consejero de Facultad;

Que, estando de acuerdo con la propuesta del Dr. Otoniel Silva Delgado, Director de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, y mediante **INFORME N°0039-CPISI-VIRTUAL/UJCM/2023**, sobre la conformación de la Comisión Evaluadora de los Expedientes de Contratos de Plazas de Docentes 2023-I, a Plazo Determinado;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por Resolución de Consejo Universitario N°473-2021-CU-UJCM, de fecha 23/04/2021 y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **CONFORMAR**, la **COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – SEDE MOQUEGUA**, que a continuación se detalla:

CARRERA PROFESIONAL	COMISIÓN	
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca	Presidente
	Dr. Otoniel Silva Delgado	Miembro
	Est. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera	Veedor

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DR. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA
DECANO

ARCV/DFAIA.
Vicerrectorado Académico
Dirección de Escuela
Comisión (03)
Archivo



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 0039-CPISI-VIRTUAL/UJCM/2023

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

31 MARZO 2023

N° REGISTRO: 784

RECIBIDO POR: Irene

A : **DR. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA**
Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

DE : **DR. OTONIEL SILVA DELGADO**
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

ASUNTO : **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA SELECCIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2023-I – CURSOS AUTOFINANCIADOS SEDE MOQUEGUA**

REFERENCIA : RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0233-2023-R-UJCM

FECHA : Moquegua, 30 de Marzo del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, en cumplimiento de la Directiva Para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado 2023, remito a su despacho los nombres de los integrantes de la comisión evaluadora de la provisión de plazas docentes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática- cursos autofinanciados, Sede Moquegua, para **para el Semestre Académico 2023-I**; que a continuación detallo:

- *Presidente: Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura*
Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
- *Miembro: Docente Ordinario*
Dr. Otoniel Silva Delgado
- *Veedor: Estudiante Consejero de Facultad*
Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente,



OSD/CPISI
cc. Archivo.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0233-2023-R-UJCM

Moquegua, 28 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0244-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0244-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de marzo de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la modificación de la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual, en razón que se actualizó el directorio en la página web de la Universidad; para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0949-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 27 de marzo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; **en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual**; debiendo quedar, tal como se detalla en el documento adjunto a la presente Resolución.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en veintiuno (21) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• DEF
• RRHH
• OCUA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023



I. OBJETIVO:

Proporcionar a las distintas áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui los lineamientos para la contratación laboral de los docentes a plazo determinado en los semestres 2023 – I y II.

II. ALCANCE:

La presente directiva es de alcance institucional y aplicable a todas las áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado, Artículo 18°
- Ley Universitaria N°30220.
- Ley N° 31364.
- Decreto Supremo N°003-97-TR.
- Estatuto y Reglamento General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 El Vicerrectorado Académico, es responsable de velar por el cumplimiento de las normas mencionadas en la presente directiva.

4.2 La contratación de docentes en la Universidad José Carlos Mariátegui, está sujeta a la existencia de plazas vacantes. El cuadro de plazas vacantes se determina en base a las necesidades de los programas de pregrado.

4.3 El Vicerrectorado Académico solicitará a las Facultades las plazas requeridas.

4.4 La Convocatoria para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado, será publicado en la página web institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui: <https://ujcm.edu.pe> y el Portal de Empleos del Ministerio de Trabajo.



V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1 DE LOS DIRECTORES Y/O COORDINADORES.

- a) Elaborar el Cuadro de requerimiento de provisión de plazas docentes para contrato laboral a plazo determinado, modalidad a Tiempo Completo (T/C) y a Tiempo Parcial (T/P) conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Universitario.
- b) Remitir a la Facultad, el consolidado de las plazas vacantes para la Convocatoria de la Provisión de Plazas Docente.

5.2 LAS COMISIONES EVALUADORAS.

a) Conformación por cada Escuela Profesional

- **Presidente:** Decano de la Facultad.
- **Miembro:** Docente Ordinario.
- **Veedor:** Estudiante de Consejo de Facultad.

5.3 DE LAS PROHIBICIONES DE LAS COMISIONES EVALUADORAS

Los integrantes de las Comisiones evaluadoras están impedidos de:

- a) Participar en el Proceso de Provisión de Plazas Docentes, cuando postule un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Divulgar los aspectos confidenciales del proceso.
- c) Ejercer influencia parcializada en la calificación o evaluación.

5.4 MODALIDADES DE LA CONTRATACIÓN.

- a) La Provisión de Plazas Docentes, se harán para contratos laborales



a plazo determinado por horas de docentes a Tiempo Completo (T/C) por 40 horas cronológicas semanales, de donde 30 serán las horas académicas asignadas a la enseñanza.

- b) La provisión de Plazas Docentes, se harán para contratos laborales a plazo determinado por horas a docentes a Tiempo Parcial (T/P) hasta por 26 horas académicas.

5.5 DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- a) Para ser Docente de Pregrado, deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional en el área a la que postula.
- b) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional desde la colegiatura.
- d) En caso de ser persona con discapacidad, debe presentar el Certificado de discapacidad, conforme a los alcances de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento y sus modificatorias.
- e) Por excepcionalidad el postulante que al 30 de noviembre de 2021, se haya encontrado cursando estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), podrá acogerse a la Ley N° 31364, que modifica el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior Universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos, hasta el 30 de diciembre de 2023. Lo que deberá acreditar con la documentación correspondiente. (Fichas de matrículas, constancias y otros).



5.6 DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANERA VIRTUAL.

Los postulantes a plazas docentes deberán presentar en forma virtual su expediente para ser evaluado por la Comisión respectiva. La presentación se realizará en el correo institucional de cada programa de pregrado. Los correos institucionales se ubican en la página web de la Universidad, según lo siguiente:

- Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas:
<https://ujcm.edu.pe/oficinas/directorio/facjep/>
- Facultad de Ciencias de la Salud:
<https://ujcm.edu.pe/oficinas/directorio/facisa/>
- Facultad de Ingeniería y Arquitectura:
<https://ujcm.edu.pe/oficinas/directorio/faia/>

El contenido del expediente es:

- Solicitud dirigida al Decano de cada Facultad indicando la plaza a la cual se presenta, conforme al Anexo N°01.
- Declaración Jurada, conforme a los Anexo N°02, 03, 04 y 05.
- Declaración jurada, conforme al Anexo N°06 (sólo para los postulantes a plazas de Tiempo Completo).
- Currículo Vitae Documentado, de acuerdo al orden establecido en el Anexo N°08.
- Silabo de una asignatura a la que postula.

5.7 CIERRE DE INSCRIPCIONES DE POSTULANTES.

Concluido el plazo de recepción de expedientes no se aceptará la presentación de expedientes de forma extemporánea.

5.8 SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Culminado el proceso de evaluación de expedientes aptos para la Provisión de Plazas Docentes, la Comisión evaluadora deberá remitir los



resultados a la Facultad correspondiente adjuntando lo siguiente:

- Acta de cierre de evaluación de expediente para la Provisión de Plazas Docentes, modalidad de Contrato a Plazo determinado. (Anexo N°12).
- Cuadro resumen de docentes aptos para la Provisión de Plazas Docentes. (Anexo N°07).
- Cuadro de méritos de calificación de los docentes aptos para la Provisión de Plazas Docentes. (Anexo N°11).
- Fichas de evaluación del aspecto externo e interno. (Anexos N°08 y 09).
- Consolidado de las calificaciones de los aspectos externos e interno. (Anexo N°10).
- Posteriormente, teniendo en cuenta el cronograma aprobado, las Facultades, deberán remitir los resultados de la Provisión de Plazas Docentes debidamente consolidados al Vicerrectorado Académico para su publicación correspondiente en la Página Web de la Universidad.

5.9 SOBRE LAS PLAZAS NO CUBIERTAS.

Para el caso de las plazas no cubiertas, por no haberse presentado postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Directiva o que no se haya tenido postulantes, la Comisión Evaluadora, declarará DESIERTA dicha plaza y estará DESIERTA dicha plaza y estarán facultados para INVITAR directamente a los docentes que cumplan con lo siguiente:

- En el caso de Pregrado, el docente deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional en el área que postula.
- Finalmente se levantará el Acta Invitación (Anexo N°13) con la relación de Docentes invitados que requisitos antes mencionados y los establecidos en el punto 5.5. Requisitos para contratar Acápites V. Disposiciones Específicas de la presente Directiva.



- EL Acta de Invitación, deberá ser remitida a las Facultades y finalmente un ejemplar al Vicerrectorado Académico.

VI. SOBRE LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA.

El dictado de clases se desarrollará en la modalidad PRESENCIAL.

VII. SOBRE LOS ASPECTOS NO PREVISTOS.

Cualquier aspecto o situación relacionada al proceso de Provisión de Plazas Docente no considerado en la presente Directiva, será resuelto por el Vicerrectorado Académico.



Anexo N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Yo....., Identificado con
DNI N°..... y con domicilio en
....., con correo electrónico en cuenta gmail
....., con número de celular de referencia
.....

Me presento al Proceso de selección para la provisión de plazas docentes a plazo determinado, Semestre 2023- y postulo la siguiente plaza:

- ✓ Denominación de la plaza:
- ✓ Programa:
- ✓ Facultad (De ser el caso):

Para tal efecto adjunto:

- Declaración Jurada (Anexo N° 02)
- Currículum Vitae Documentado.
- Sílabo una de las asignaturas a las que postulo.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor Rector admitir a trámite mi solicitud de postulación.

Por otro lado, solicito que las notificaciones que se me tengan que realizar se efectúen al correo electrónico señalado en la presente solicitud.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo..... Identificado con
DNI N°..... y con domicilio en....., en
cumplimiento de la **DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.**

Declaro bajo juramento:

- Conocer la Directiva de Provisión de Plazas Docentes a plazo determinado 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Conocer la Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- No haber sido cesado o destituido por medida disciplinaria por la Universidad José Carlos Mariátegui o por otra Universidad.
- Tener disponibilidad horaria para cumplir con la carga docente.
- Que la documentación que estoy presentando es copia fiel de los originales, de cuya autenticidad doy fe.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONDENA, ESTAR SENTENCIADO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS. (LEY N° 29988)

Yo..... identificado con DNI N° de nacionalidad peruana con domicilio en, en cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, NO TENGO CONDENA POR LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL O TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS, a que hace referencia la Ley N° 29988.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, NI
JUDICIALES (LEY N° 29607)

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en, en
cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha: (Por favor indicar en el recuadro SI o NO según corresponda, no marcar
con aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

- Tengo Antecedentes Penales.
- Tengo Antecedentes Judiciales.

A que hace referencia la Ley N°29607.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en
en cumplimiento de la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO
DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en “EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE DOCENTE A TIEMPO COMPLETO

Yo..... identificado con DNI N°
de nacionalidad peruana con domicilio en
en cumplimiento de la **DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA 2023.**

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, en el presente semestre 2023-....., vengo laborando en la Universidad José Carlos Mariátegui como Docente Universitario a tiempo completo y desempeñando labor parcial en la Institución/Universidad

Al efectuar esta declaración y en caso de resultar falsa la información proporcionada, me someto a las sanciones que corresponda por la falsedad de mi declaración.

_____, _____ de _____ del 2023.

Firma digital del postulante

DNI N° _____



Anexo N° 7

CUADRO RESUMEN DE DOCENTES APTOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS
DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE 2023 -

DOCENTES APTOS

N°		PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO
01					
02					

DOCENTES NO APTOS

N°		PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	OBSERVACIÓN *
01						
02						

*Se detalla el motivo por el cual no se le declara como apto

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 8

TABLA DE CALIFICACIONES
ASPECTO EXTERNO (50 PUNTOS MAX.)

DOCENTE.....
Escuela Profesional

ORD.	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
01	GRADOS Y TÍTULOS	17	
	Grado de Doctor en la Especialidad	8	
	Grado de Magister en la Especialidad	6	
	Grado de Magister en Educación Superior	4	
	Grado de Magister en una especialidad distinta a las dos anteriores	3	
	Título Profesional de la Especialidad	5	
	Título de Segunda Especialidad afín	2	
	Título de Segunda especialidad no afín	1	
	Grado Académico de Bachiller	2	
02	ACTUALIZACIÓN - CAPACITACIÓN	10	
	Estudios concluidos de Doctorados	5	
	Estudios concluidos de Maestría	3	
	Estudios concluidos de Segunda Especialidad	2	
	Pasantía en Instituciones o universidad extranjera	3	
Diplomados	1		
03	INVESTIGACIÓN	6	
	Informe de Investigación concluida con Resolución	2	
04	PUBLICACIONES (Resoluciones) Puntaje máximo	2	
	Libro (productivo de investigación)	2	
	Texto universitario	2	
	Texto escolar	2	
	Libro, manuales y guías	1.5	
	Artículo (revista especializada), ponencias publicadas	1	
	Antología	0.5	
05	IDIOMAS	2	
	Nivel Básico	0.5	
	Nivel Intermedio	1	
	Nivel Avanzado	2	
06	PROYECCION SOCIAL	4	
	Organizador de evento internacional	2	
	Organizador de evento nacional	1	
	Organizador de curso de extensión	0.5	
	Ponente de evento internacional	2	
	Ponente de evento nacional	1	
	Ponente de curso de extensión	0.25	
	Asistente de evento internacional	1	
	Asistente de evento nacional	0.5	
Asistente de curso de extensión	0.25		
07	EXPERIENCIA PROFESIONAL	4	
	Experiencia profesional	0.5 por año	
	Experiencia Académica	1 por año	
08	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES	5	
	Reconocimiento Académicos y Profesionales	0.5	
	Felicitaciones Institucionales	0.5	
	Participación e identificación en la Escuela	2	
	Participación e identificación en la UJCM	2	
		PUNTAJE TOTAL	



Anexo N° 9

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL SÍLABO

1) Nombre de la asignatura :

2) Docente:

INDICACIONES: Encerrar con un círculo (o) el número de parámetros de la columna del valor parcial, para cada indicador y totalizar en la columna del valor total.

SECCION	INDICADORES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1) Información General	• Los datos consignados están incompletos	0.5	
	• Los datos consignados están completos	1.0	
2) Sumilla	• La redacción de la sumilla identifica solamente los contenidos a desarrollar.	0.5	
	• La redacción de la sumilla, identifica su naturaleza, el propósito, los contenidos, sus aplicaciones y la relación con otras asignaturas.	1.0	
3) Objetivos	• Identifica el objetivo general y los objetivos específicos y la redacción de los verbos, no observan la jerarquía pertinente.	1.0	
	• Identifica el objetivo general y los objetivos específicos, mediante una redacción adecuada de los verbos en función a los contenidos a desarrollar.	2.0	
4) Programación de Contenidos	• La programación de contenido, no está en función de los objetivos identificados.	1.0	
	• La programación de contenidos, están identificados en función a los objetivos y secuenciados didácticamente.	2.0	
5) Métodos, técnicas o estrategias didácticas	• Se considera métodos técnicos o estrategias didácticas, relacionadas con el profesor y el alumno, haciendo énfasis en metodologías parcialmente activas.	1.0	
	• Se considera métodos técnicas o estrategias didácticas, centradas en el aprendizaje de los estudiantes, haciendo énfasis en metodologías activas, interactivas, cooperativas y con soporte informático.	2.0	
6) Sistema de Evaluación	• Considera las modalidades y criterios de evaluación en forma genérica.	1.0	
	• Considera los tipos, modalidades, tiempos y criterios de evaluación en forma específica. Establece la fórmula de cálculo de la nota final.	2.0	
7) Bibliografía	• No observa un estilo de redacción estandarizado (APA, Vancouver u Otro)	1.0	
	• Observa un determinado estilo de redacción actualizada y pertinente y consigna referencias digitales (web).	2.0	
PUNTAJE TOTAL			

ESCALA VALORATIVA:

CUANTITATIVA	CUALITATIVA
BASE 12	
0.0 – 3.0	Estructura Incompleta
3.5 – 6.0	Estructura completa
6.5 – 12.0	Estructura completa y adecuada de redacción



Anexo N° 10

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

POSTULANTE: _____

ESCUELA PROFESIONAL: _____

N°	FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
1	ASPECTO EXTERNO	
2	EVALUACIÓN DEL SÍLABO	
	TOTAL	

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 11

CUADRO DE MERITOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE 2023 -

N°	PLAZA A LAQUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE SÍLABO	PUNTAJE TOTAL
01							
02							

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 12

**ACTA DE CIERRE DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROVISIÓN DE
PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2023 -**

Culminado el acto de evaluación de expedientes, se adjuntan a la presente los resultados obtenidos, así mismo se detallan a continuación las plazas desiertas:

PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	PERFIL DEL DOCENTE	MODALIDAD (T/P) Y (T/C)

Dejando constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Evaluadora:

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Anexo N° 13

ACTA DE INVITACIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2023 -

Se acuerda por unanimidad invitar a docentes para cubrir las plazas desiertas, los mismos que cumplen con la Ley universitaria N° 30220 y los requisitos establecidos en la presente Directiva; siendo los docentes:

N°	PLAZA DESIERTA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO
01				
02				

Dejando constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Evaluadora:

Nombres y Apellidos
Presidente de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión

Nombres y Apellidos
Miembro de la Comisión



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 27 de marzo del 2023.

OFICIO Nº **0244-2023-VRA.** /UJCM

Señor:
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la UJCM
Presente.-

F97HCF58C!l >7A
EXP. 0949-V-R-UJCM
Dcf'FCG5 'U'Ug'\$' .((. % 'd'a 'Z&+#\$' #&\$&

ASUNTO : MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA PARA PROVISIÓN DE PLAZAS A PLAZO DETERMINADO SEMESTRES 2023 I Y II



Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, elevo la **MODIFICACIÓN** de la **Directiva para Provisión de Plazas a Plazo Determinado para los Semestres Académicos 2023 I y II**, bajo la modalidad de enseñanza **PRESENCIAL**, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

La modificación se da sobre el numeral 5.6 **de la presentación de expedientes de manera virtual**, dado que se actualizo el directorio en la página web de la Universidad.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Ivan
Df. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 03 de abril del 2023.

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 1065-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$' .' %%%d'a 'Z\$' #\$(#B\$&'

OFICIO N° **0355-2023-VRA.** /UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO : ELEVO RESOLUCION PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N°189-2023-DFAIA/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

- RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°260-2023-DFAIA-UJCM
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS REGULARES, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA – FILIAL ILO.
- RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°261-2023-DFAIA-UJCM
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS REGULARES, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – FILIAL ILO
- RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°262-2023-DFAIA-UJCM
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS REGULARES, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA – FILIAL ILO
- RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°263-2023-DFAIA-UJCM
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – SEDE MOQUEGUA
- RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°264-2023-DFAIA-UJCM
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – FILIAL ILO



OFICIO N° 0355-2023-VRA. /UJCM

- **RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°265-2023-DFAIA-UJCM**
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA – FILIAL ILO
- **RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°266-2023-DFAIA-UJCM**
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA – SEDE MOQUEGUA
- **RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°267-2023-DFAIA-UJCM**
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE MOQUEGUA
- **RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°268-2023-DFAIA-UJCM**
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – FILIAL ILO
- **RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°269-2023-DFAIA-UJCM**
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA – SEDE MOQUEGUA
- **RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°270-2023-DFAIA-UJCM**
CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA – FILIAL ILO

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Ivan Vladimir Pino Telleria
Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 03 de abril del 2023

OFICIO N°189-2023-DFAIA/UJCM

Señor:

DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA

Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

ASUNTO : ELEVO RESOLUCIONES PARA SU CONOCIMIENTO

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle adjunto al presente **ONCE (11)** Resoluciones de Decanatura, para su conocimiento, el cual a continuación detallo:

Nº	DOCUMENTO	ASUNTO
01	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°260-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS REGULARES, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA – FILIAL ILO.
02	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°261-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS REGULARES, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – FILIAL ILO.
03	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°262-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS REGULARES, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA – FILIAL ILO.
04	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°263-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – SEDE MOQUEGUA.
05	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°264-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – FILIAL ILO.
06	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°265-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA – FILIAL ILO.
07	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°266-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA – SEDE MOQUEGUA.
08	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°267-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE MOQUEGUA.



09	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°268-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – FILIAL ILO
10	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°269-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA – SEDE MOQUEGUA
11	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°270-2023-DFAIA-UJCM	CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I, CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA – FILIAL ILO.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DR. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA
DECANO

ARCV/DFAIA.
C.c. Archivo



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, abril 11 de 2023

OFICIO N° 0101-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 1116-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$'.' +.(* 'd'a 'Z%#\$(#B\$&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 13 de marzo al 10 de abril de 2023 (entre el 0221 al 0301), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO